

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 308 Lunes 22 de diciembre de 2014

Sec. III. Pág. 104352

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13333 Orden ECD/2404/2014, de 11 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2014.

Por Resolución de 13 de marzo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática correspondiente a 2014, desarrollando la normativa que regula su concesión.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/1417/2014 de 10 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través de la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2014, a don Manuel Calzada Pérez, por su obra *El Diccionario*.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X